

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-20.60.15-01-0286-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: ENCARGADO DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN INSTALACIONES MARINAS, CLASIFICACIÓN: 20.60.15

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **ENCARGADO DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN INSTALACIONES MARINAS**

CATEGORÍA: ENCARGADO DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN INSTALACIONES MARINAS	CLASIFICACIÓN: 20.60.15
--	-----------------------------------

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN INSTALACIONES MARINAS, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

III. OBLIGACIONES:

1. OPERAR LAS PLANTAS POTABILIZADORAS, DESALADORAS DE AGUA DE MAR, DESMINERALIZADORAS, DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN INSTALACIONES MARINAS.
2. OPERAR LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y DE SERVICIOS, ENTRE OTROS, QUE SEAN UTILIZADOS EN LAS ÁREAS HABITACIONALES Y PARA LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE PROCESOS, EN INSTALACIONES MARINAS.
3. EJECUTAR LOS MOVIMIENTOS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA CARGA Y DESCARGA DE AGUA POTABLE A EMBARCACIONES, EN INSTALACIONES MARINAS.
4. OPERAR LOS SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL, RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS Y SISTEMAS A SU CARGO.
5. OPERAR LOS EQUIPOS Y COMPONENTES INSTALADOS EN LAS PLANTAS A SU CARGO, TALES COMO: BOMBAS, COMPRESORES, FILTROS, MEZCLADORES, SEPARADORES, AGITADORES, DISPOSITIVOS DE CONTROL, ENTRE OTROS, EN INSTALACIONES MARINAS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS PROCESOS, SISTEMAS Y EQUIPOS A SU CARGO O EN SU CASO SUSPENDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE, POR CONTINGENCIAS OPERATIVAS.
7. IDENTIFICAR DESVIACIONES EN LAS VARIABLES DEL PROCESO Y EQUIPO, CON RESPECTO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CORRECCIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
8. OBTENER MUESTRAS DE AGUA DE LAS PLANTAS Y EQUIPOS A SU CARGO, REALIZANDO LOS ANÁLISIS FÍSICOS PRELIMINARES A LAS MISMAS.
9. REALIZAR LA PREPARACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE SOLUCIONES Y REACTIVOS PARA LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, EN INSTALACIONES MARINAS.
10. EJECUTAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS PLANTAS A SU CARGO, TALES COMO: ELIMINACIÓN DE FUGAS, REPOSICIÓN DE NIVELES DE LOS SISTEMAS DE LUBRICACIÓN, CAMBIO DE MEMBRANAS Y FILTROS, ENTRE OTROS, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
11. PARTICIPAR EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SEAN NECESARIOS EN LAS PLANTAS Y EQUIPOS A SU CARGO.
12. REGISTRAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS.
13. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
14. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS A SU CARGO PARA SU MANTENIMIENTO.
15. REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD REQUERIDAS A LOS SISTEMAS O EQUIPOS INTERVENIDOS POR MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
16. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS.



REGLAMENTO DE LABORES

17. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
18. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
19. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
20. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
21. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
22. GUARDAR LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERAR Y CLASIFICAR LOS MATERIALES SOBRANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.
23. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
24. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
25. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

REGLAMENTO DE LABORES

26. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
27. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
28. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
29. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
30. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
31. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
32. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPOSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
33. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
34. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
35. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

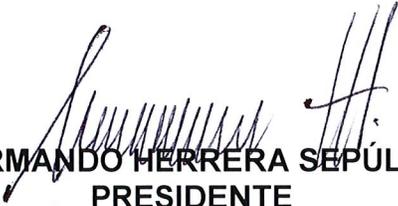


REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS



LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE



ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.



ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

